que hazen las dos partidas suma
de tres cientos y setenta y dos re
ales que valen doze mil seis cien
tos y quarenta y ocho mrs como
parese de sertificacion de fran.co
de soto escrivano — e 4 U dr e l viij

Ser.or de un Poder

da en descargo cinquenta reales que
parese pago de derechos de un poder
y testimonio y saca del del senso que
se cargo en favor del marques de
la Grada como parese de carta de
pago de gas par ramires su fecha
en madrid a treze de abril de mil
y seis cientos y ocho que valen — 1 U dr

a Un fiscal de la Contaduria

da en descargo setenta reales que
pago a pedro de legui sa val ofi
cial de la contaduria de siete tras
lados de las comisiones que que
daron en los libros de su mag.d y para
dar la posesion de la juridicion de
esta villa como parese de car
ta de pago del suso dho que valen — 4 U m lecc

Ydem

dos mil tres cientos y ochenta mrs
ansimesmo da en descargo otros
cinquenta reales que pago a domin
go de lusana oficial de la conta
duria como consta de su carta
de pago que valen — 1 U dr

a Un Escriv.o por las Escripturas de los Sor R.o y sacas

mas da en descargo mil y seis cien
tos reales que pago a fran.co de car
tagena escrivano de la villa de ma
drid que valen cinquenta y qua
tro mil y quatro cientos mrs que
se pagaron por los derechos de
registro y saca de tres escritu
ras de fundacion de sensos en
favor de diferentes personas
y de traslado de la facultad y ano
taciones de los dhos sensos y ser
tificaciones que dio a miguel mi
rales y entra en esta cantidad cien
to y cinquenta reales que se dieron — e viij U dr ee viij

18 U 428